

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud (Gaceta del día 8.)

Gobierno Civil de la Provincia

Anuncios.

Doña Avelina González Fernández, solicita una parcela de terreno de ocho metros de frente, por veintiseis metros de fondo en el Playón de Raices, inmediato a la Dársena de San Juan de Nieva, del puerto de Avilés, acomodada a la distribución en manzanas proyectado por la Junta de Obras, para la construcción de un edificio destinado a Casa de comidas.

Durante el plazo de 30 días en que el proyecto estará expuesto al público en las oficinas de la Sección de Fomento, (Obras Públicas) de este Gobierno Civil, se admiten reclamaciones de los que se consideren perjudicados o se opongan a la concesión.

Oviedo, 4 de Enero de 1923.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás.

R. al núm. 138

D. Fernando P. Casasiego y Terrero, vecino de Oviedo, acude a este Gobierno Civil acogiéndose a los derechos que se establecen en el artículo 10 del Reglamento de 5 de Septiembre de 1918, con referencia a la nota publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 239, de 30 de Octubre del corriente año, por la que se hacía pública la solicitud de D. Vicente Suárez Alvarez, de esta vecindad, para aprovechar 9.000 litros de agua por segundo del río Sella, en términos de Cangas de Onís.

Solicita en competencia con el Sr. Suárez el mismo aprovecha-

miento, y presenta el proyecto duplicado de las obras.

Las obras proyectadas tienen por objeto derivar 9.000 litros de agua por segundo del río Sella, a unos 2.500 litros aguas arriba de Cangas de Onís y con destino a la producción de energía eléctrica, y comprenden:

Una presa situada 50 metros aguas abajo de un puente, en construcción abandonada, que enlazaría la carretera de Sahagún a Arriondas con el pueblo de A valle y otros situados en la margen izquierda del Sella.

La coronación de la presa se hallará 9,53 metros más baja que el enrase superior de la pila de aquél puente que se halla más próxima a la orilla izquierda del río, punto que se da como referencia.

De la presa partirá el canal de derivación que, con una longitud total de 291,84 metros, de los cuales 148,97 irán en tunel, y el resto a cielo abierto, se apoyará en la ladera izquierda del Sella, para terminar en las proximidades de A valle, lugar donde se emplazará la casa de máquinas sobre unas rocas de la margen del río, que serán en la zona de terrenos de dominio público.

El canal de desagüe de escasa longitud, se tallará en dicha rocas.

El salto en aguas medias que se consigue será de 2,17 metros, y la potencia efectiva correspondiente de 195 caballos.

Lo que se hace público para que en un plazo de 30 días, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda ser examinado el proyecto, que se hallará de manifiesto durante el mismo plazo en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras públicas y presenten las reclamaciones quienes se consideren perjudicados con la ejecución de las obras que se proyectan.

Oviedo, 4 de Enero de 1923.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás.

R. al núm. 136

D. Ricardo Esparza Sillero, vecino de San Sebastián, como Director Gerente de la Sociedad «Saltos del Casaño», domiciliada en Tafalla (Navarra), solicita ampliar la red de transporte de dicha Sociedad para dotar de alumbrado eléctrico y fuerza motriz a distintos pueblos de los concejos de Parres, Caravia, Colunga y Villaviciosa.

Los pueblos a que se suministrará energía serán:

Concejo de Parres.—Cuadroveña, Arriondas, Pendás, San Andrés, Collía, Bodes, Vista, Andelles, La Tejera, Piqueras y Cofiño.

Concejo de Caravia.—Dullos, Caravia, Carrales, Duesos y Requejo.

Concejo de Colunga.—Sales, Cuesta, Lué, Pis, Conlledo, Pernús, Castiello de Arriba, Loroño, Gobiendes, Hueño, Isla, Coceneña, Covián, Loja, Riera y Colunga.

Concejo de Villaviciosa.—Castiello, Vega, Priesca, Rárzana, Sebrayo, Onón, Ordiera, Tornón, Sello, Allones, Las Callejas y Villaviciosa.

La fuerza a utilizar para los fines propuestos se obtendrá del arroyo de Párvora, afluente del río Casaño.

La transformación de la energía se verificará por medio de dos turbinas a las que directamente irán acoplados los alternadores y las escritrices.

Para protección de la línea se colocarán pararrayos con resistencias líquidas y fusibles calibrados.

La tensión se elevará de 5.000 a 30.000 voltios por medio de transformadores trifásicos montados en triángulo y estrella.

La línea que se proyecta es una derivación de la Sección D del primitivo proyecto de líneas de transporte de energía eléctrica de la Sociedad Saltos del Casaño.

En su origen pasará a unos 80 metros al Este de la carretera de Torrelavega a Oviedo, y dejando ésta a la derecha irá por terreno de propiedad particular y monte público hasta la Peña del Billar. Cruzará las carreteras de Arriondas a Colunga y de Arriondas a

Fíos. Descenderá por las estrivaciones del Puerto de Suevo para entrar en el concejo de Caravia por la Sierra del Fito, por cuyas estrivaciones descenderá, y por fincas de propiedad particular próximas a la carretera de Ribadesella a Canero, cruzará Colunga la carretera de Infiesto a Lastres continuando entre la carretera de Ribadesella a Canero y el camino viejo de Colunga a Villaviciosa en cuyo concejo entrará a unos 500 metros al Norte del Pico de Cualmayor, descendiendo en línea recta y cruzando dos veces el camino viejo de Colunga a Villaviciosa continuando el resto del trazado próximo a la carretera de Ribadesella a Canero y aproximadamente según la dirección de la misma hasta Villaviciosa.

El trazado de la línea irá por fincas de propiedad particular en su mayor parte, habiendo dado su conformidad la mayoría de los propietarios, según consta en documentos que obran en poder de esta Sociedad.

La longitud del transporte será de 31.572,54 metros.

Se cruzará las líneas siguientes:
Primero. En el concejo de Parres, la línea que suministra luz Cuadroveña.

Segundo. En el concejo de Colunga la línea telefónica del Estado que va a Carrandi.

Tercero. La línea telefónica que va a Libardón, en la carretera de Infiesto a Lastres.

Cuarto. En el concejo de Colunga la línea del telégrafo del Estado.

Lo que se anuncia al público para que en el término de 30 días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse ante este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen convenientes los particulares, Corporaciones y demás entidades que se crean interesadas, cuyo efecto y durante dicho plazo estará de manifiesto el proyecto de las obras en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Concejo de Parres.

Rita Llerandi, en Arobes, prado.
 Emilia Valle, en idem, idem.
 Antonio Prado, en idem, idem.
 Victor del Valle, en idem, prado y arbolado.
 Viuda de Manuel Cobiella, en idem, prado.
 Viuda de Ramón Gutierrez, en Prunales, idem.
 Benita Martínez (arrendataria), en Arobes, castañedo.
 Herederos de José Tornin, en idem, idem.
 Labrantío de los mismos, en idem.
 Monte común de los pueblos de Arobes y Ozanes.
 Herederos de José Tornin, en idem, rozo.
 Labrantío de los mismos, en idem.
 Herederos de José Martínez, en idem, prado.
 Herederos de José Cobiella, en idem, castañedo.
 Victor del Valle, en Prunales, idem.
 Herederos de Francisco Cibrián, en Castañedo, idem.
 Monte común Piedra Toba de los pueblos de Ozanes, Arobes y Castañeda, rozo.
 Viuda de Acisclo del Valle, en Arriendas, prado.
 Prado de la misma, en idem.
 Monte común Cuesta de Toya, en San Martín y Castiello, rozo.
 Leonor Pando (arrendataria), en Castañeda, prado.
 María Pando, en idem, idem.
 María Gutierrez, en idem, pumarada.
 Benita Cueto, en idem, castañedo.
 María Blanco, en La Sala, rozo.
 Rosa Calavera (arrendataria), en idem, labrantío.
 Viuda de Manuel Puente, en Castañeda, rozo.
 Josefa Cayarga, en idem, prado.
 Viuda de Andrés Vega, en Arriendas, idem.
 Santiago Gonzalez, en Castañeda, idem.
 Josefa Cayarga, en La Sala, idem.
 Rosa Calavera, en San Martín, idem.
 Casimiro Fernandez, en Castañeda, idem.
 Irene Pando (arrendataria), en Arriendas, idem.
 Amalia Faes, en idem, idem.
 Bárbara Toraño, en Castañeda, idem.
 María Sanchez, de Villas, idem.
 Demetria Rodriguez, en idem, labrantío.
 Prado de la misma, en idem.
 Aquilina Valle, en Arriendas, idem.
 Bárbara Toraño, en idem, castañedo.
 Monte común, en idem, rozo.
 José Gonzalez, en San Andrés, castañedo.
 Francisco Fernandez, en Arriendas, pumarada.
 Prado del mismo, en idem.
 Terreno común, en idem, rozo.
 Viuda de Alejo Gonzalez, en Pendás, prado.

Vicente Gonzalez, en idem, pumarada.
 Manuel Somoano, en San Andrés, castañedo.
 Prado del mismo, en idem.
 Miguel Gonzalez, en Pendás, robleal.
 Herederos de Joaquin Pando, en San Andrés, pumarada.
 Prado del mismo, en idem.
 Eduardo Garcia, en idem, labrantío.
 Monte común, en idem, rozo.
 José Diaz, en Arriendas, idem.
 Casimiro Cueto, en Collía, labrantío.
 Prado del mismo, en idem.
 Francisco Martínez, en Sorribas, rozo.
 José Sanchez, en Collía, castañedo.
 Monte común, en idem, rozo.
 Herederos de Joaquin Pando, en San Andrés, idem.
 Francisco Martínez, en Sorribas, prado.
 Rozo del mismo, en idem.
 Manuel Soto, en Collía, prado.
 Josefa Gonzalez, en idem, idem.
 Tiburcio Gonzalez, en idem, idem.
 Josefa Gonzalez, en idem, idem.
 Casimiro Cueto, en idem, idem.
 Santos del Cueto, en idem, idem.
 Monte común Peña de la Salgar, en idem.
 Monte común Peña de La Salgar, en La Salgar.
 Manuel Valle Fernandez, en Andellas, prado.
 Monte común, en idem, rozo.
 Manuel Valle Fernandez, en idem, prado.
 Saturnino de Poó (arrendatario), en idem, idem.
 Manuel Valle Fernandez, en idem, idem.
 José Valle, en idem, idem.
 Saturnino Poó, en idem, rozo.
 Prado del mismo, en idem.
 Pumarada del mismo, en idem.
 Francisco Fernandez, en idem, prado.
 Rozo del mismo, en idem.
 Francisco Pandiello, en La Tejera, prado.
 Pío Perez, en idem, labrantío.
 Prado del mismo, en idem.
 Francisco Pandiello, en idem, labrantío.
 Manuel Perez, en La Braña, prado.
 Casimiro del Valle, en Campo Redondo, idem.
 Manuel Perez, en La Braña, idem.
 Casimiro del Valle, en Campo Redondo, castañedo.
 Monte común Puerto de Sueve, en Cofiño y Bode, rozo.
 Concejo de Caravia.
 Monte común Cuesta del Fito, en Caravia, rozo.
 José Diaz, en Gijón, castañedo.
 Eduardo Diaz, en Dullos, prado.
 José Montes, en idem, castañedo.
 Angel Fonticiella (arrendatario), en idem, idem.
 José Carús, en idem, labrantío.
 Prado del mismo, en idem.
 Francisco Espiniella, en idem, idem.
 José Carús, en idem, castañedo.

Herederos de Quintin Alonso, en Carrales, idem.
 Consolación Follo, en idem, prado.
 José Diaz Rio, de Dullos, idem.
 Aniceto Cutre, en Villaviciosa, idem.
 Luis Coro, en Dullos, idem.
 Herederos de José Uncal, en Dullos, prado.
 Labrantío de los mismos en idem.
 Cacilia Uncal, en idem, idem.
 Angel Bode, en Pando, idem.
 Prado del mismo, en idem.
 Ramón Carús (arrendatario), en Carrales, castañedo.
 Consolación Follo, en idem, idem.
 Pumarada de la misma, en idem.
 Angel Uncal, en idem, idem.
 Consolación Follo, en idem, prado.
 Ramona Bode, en Dullos, idem.
 Casimira Luces, en Carrales, pumarada.
 Casimiro Luces, en idem, prado.
 Angel Uncal, en idem, idem.
 Vicente Valle Blanco, en idem, pumarada.
 Consolación Follo, en idem, prado.
 Pumarada de la misma, en idem.
 Fidel del Valle, en idem, prado.
 Herederos de Cristóbal Victorero, en idem, labrantío.
 José Balbin, en idem, idem.
 Herederos de Pedro Fuentes, en idem, idem.
 Prado de los mismos, en idem.
 Evaristo Ramos, en Requejo, pumarada.
 Herederos de Pedro Fuentes, en Carrales, idem.
 Vicente Valle, en idem, castañedo.
 Prado del mismo, en idem.
 Angel Uncal, en idem, idem.
 Concejo de Colunga.
 Enrique Balbin, en Loroño, prado.
 Mariano Isla, en La Isla, idem.
 Josefa Diaz, en Loroño, idem.
 José Toyos, en Gobiendes, idem.
 Ramona Suardiaz, en Caravia, idem.
 Josefa Caravia, en Gobiendes, idem.
 Manuel Bárcena (arrendatario), en Loroño, idem.
 Venancio Ortiz, en idem, labrantío.
 Josefa Diaz, en idem, idem.
 Consolación Follo, en Carrales, idem.
 Viuda de Leandro Montoto, en Loroño, idem.
 Dorotea Menendez, en idem, prado.
 Estéban Vigil, en idem, pumarada.
 Manuel Bárcena, en idem, idem.
 Enrique Isla Isla, en idem, idem.
 David Menendez (arrendatario), en idem, labrantío.
 José Diaz (arrendatario), en idem, prado.
 José Vigil, en Colunga, labrantío.
 Herederos de Ricardo Cutre, en idem, prado.
 Manuel Bárcena, en Loroño, labrantío.
 Constantino Iglesias, en idem, idem.
 Lorenzo Vega, en idem, prado.
 Vicente Priesca, en idem, idem.

José Fuentes, en idem, idem.
 José Vigil, en idem, idem.
 José Prís, en idem, idem.
 Vicente Priesca, en idem, idem.
 Ramón Balbin, en idem, labrantío.
 José A. Alvarez (arrendatario), en idem, prado.
 José Fuentes, en idem, labrantío.
 Rosa Villar, en idem, idem.
 Herederos de Ricardo Cutre, en Colunga, prado.
 José María Poledura, en Colunga, prado.
 Enrique Isla, en Loroño, idem.
 Casimiro Caveda (arrendatario), en Gobiendes, labrantío.
 Pedro Isla, en Loroño, prado.
 José Vigil, en Gobiendes, idem.
 Herederos de Manuel Rivero, en idem, labrantío.
 Ramón Torre, en idem, rozo.
 Herederos de Ricardo Cutre, en Colunga, prado.
 Ramón Victorero, en Gobiendes, idem.
 Luis Pelaez, en idem, idem.
 Cecilio Rivero, en idem, idem.
 Ramón Alonso, en idem, idem.
 Emilia Argüelles, en Caravia, idem.
 Francisco Villar, en Gobiendes, idem.
 Cayetano Alonso, en idem, idem.
 Alfonso Labandera, en idem, idem.
 Carmen Alvarez, en La Isla, idem.
 Luis Montoto, en Loja, labrantío.
 El mismo, en idem, prado.
 Josefa Perez, en Coceña, labrantío.
 Francisco Fernandez, en idem, idem.
 María Montes, en Colunga, idem.
 Pedro Corao Alvarez, en Coceña, idem.
 Rafael Cobián, en idem, idem.
 Victoriano Fuentes, en Colunga, prado.
 Eulalia Llera (arrendataria), en idem, labrantío.
 Manuel Montes, en idem, pumarada.
 Victoriano Fuentes, en idem, idem.
 Manuel Montes, en idem, prado.
 Victoriano Fuentes, en idem, labrantío.
 Pedro Alvarez, en Coceña, idem.
 Victoriano Fuentes, en Colunga, prado.
 Manuel Llera (arrendatario), en Coceña, idem.
 Ramón Ruiz, en idem, labrantío.
 Carmen Alvarez (arrendataria), en La Mesnada, prado.
 Vicente Perez (arrendatario), en Cobián, idem.
 Ramón Ruiz, en Coceña, idem.
 Angel Rozas (arrendatario), en Colunga, idem.
 Bernardo Montoto (arrendatario), en idem, idem.
 María Montes, en idem, idem.
 Hijos de Pablo Perez, en idem, idem.
 José María Poladura, en idem, idem.
 Angel Tollos (arrendatario), en idem, monte.

José Llera (arrendatario), en idem, prado.
 Santos Cueto, en idem, idem.
 Hijos de Pablo Perez, en idem, idem.
 Rafael Llamas (arrendatario), en idem, idem.
 Angel Campuzano (arrendatario), en idem, idem.
 Isidoro Fernandez (arrendatario), en idem, idem.
 Avelino Martinez (arrendatario), en idem, idem.
 María Montes, en idem, idem.
 Hijos de Pablo Perez, en idem, idem.
 José de la Cortina, en idem, idem.
 Anselmo Cueto, en idem, idem.
 Victoriano Fuentes, en idem, idem.
 Fermin Vigón, en idem, idem.
 Andrés Torres, en idem, labrantío.
 Viuda de Cienfuegos, en idem, idem.
 Hijos de Pablo Perez, en idem, idem.
 Hijos de Pablo Perez, en idem, prado.
 Gabriel Gonzalez, en idem, pomarada.
 Josefa Caveda, en idem, labrantío.
 Eugenio Estrada, en idem, pomarada.
 Sr. Marqués de Benavides, en Llanes, prado.
 Labrantío del mismo, en idem.
 Angel Suardiaz, en Villaviciosa, idem.
 José Victorero, en Colunga, idem.
 Angel Suardiaz, en Villaviciosa, prado.
 Ricardo Cutre, en Colunga, idem.
 Antonio Burnes, en La Riera, labrantío.
 Angel Suardiaz, en Villaviciosa, idem.
 Regina Tollos, en Colunga, idem.
 Ramón Palacios, en idem, labrantío.
 Angel Suardiaz, en Villaviciosa, prado.
 Pedro Cueto, en idem, idem.
 Angel Pajares, en Sales, idem.
 Angel Suardiaz, en Villaviciosa, idem.
 Antonio Burnes, en Sales, idem.
 Luisa Fresa, en idem, idem.
 José de la Cortina, en Colunga, labrantío.
 Victor García, en idem, prado.
 Enriqueta Fresa, en Sales, idem.
 Labrantío de la misma, en idem.
 María Gonzalez, en Colunga, prado.
 Claudio Llada, en Sales, idem.
 Eladio Vallina, en idem, labrantío.
 Hijos de Pablo Perez, en Colunga, prado.
 Labrantío del mismo, en idem.
 Angel Suardiaz, en Villaviciosa, prado.
 Labrantío del mismo, en idem.
 Victor García, en Colunga, idem.
 Manuel Martinez, en Sales, idem.
 Manuel Llada, en idem, idem.
 Agapito Cueli, en Lué, prado.
 Labrantío del mismo, en idem.
 Manuel Lué, en idem, idem.
 Melquiades Ortal, en idem, idem.

María Ortal, en idem, idem.
 Prado de la misma, en idem.
 Mercedes Suardiaz, en Villaviciosa, idem.
 Labrantío de la misma, en idem.
 Manuel Pendás, en Lué, prado.
 Herederos de Tomás Cueli, en idem, idem.
 Rafael Friera, en idem, idem.
 Perfecto Ruiz, en idem, idem.
 Labrantío del mismo, en idem.
 Ramón Ruiz, en idem, idem.
 Feliciano Rivero, en idem, idem.
 Evaristo Ruiz, en idem, idem.
 Manuel Gonzalez, en idem, idem.
 Prado del mismo, en idem.
 Pomarada del mismo, en idem.
 María Luisa Díaz, en idem, prado.
 Venancio Balbin, en idem, labrantío.
 Segundo Cueli, en idem, idem.
 José Balbin, en idem, idem.
 Gervasio Caveda, en idem, idem.
 Segundo Cueli, en idem, pomarada.
 Castañedo del mismo, en idem.
 Prado del mismo, en idem.
 Evaristo Ruiz, en idem, prado.
 Labrantío del mismo, en idem.
 Mercedes Suardiaz, en Villaviciosa, prado.
 Labrantío de la misma, en idem.
 Pablo Balbin, en Castiello, idem.
 Benito Castiello, en idem, idem.
 Fernando Losada, en idem, prado.
 Mercedes Suardiaz, en Villaviciosa, prado.
 Ramón Rivero, en Castiello, idem.
 Monte común, rozo.
 Fernando Lasala, en Castiello, prado.
 Luciano Obaya, en Priesca, idem.
 Labrantío del mismo, en idem.
 Concejo de Villaviciosa.
 Luciano Obaya, en Priesca, rozo.
 Ramón Perez, en idem, labrantío.
 Virginia Cueli, en Castiello, idem.
 José Perez, en idem, rozo.
 Manuel Miyar, en idem, idem.
 José Miyar, en idem, idem.
 Nicanor Gancedo, en Lenón, prado.
 Rozo del mismo, en idem.
 Francisco Villar, en Bárzana, idem.
 Manuel Ruíz, en Priesca, Prado.
 Luciano Obaya, en idem, idem.
 Luisa Miyar, en Bárzana, idem.
 Ricardo Martinez, en idem, idem.
 José Solar, en idem, idem.
 Encarnación Suero, en idem, idem.
 Casimiro Martinez, en idem, idem.
 José Solar, en idem, idem.
 Pedro Gonzalez, en Villaviciosa, idem.
 José Caldevilla, (arrendatario), en Selorio, idem.
 Angel Martinez, en Villaviciosa, idem.
 Luciano de la Llera, en Sebrayo, idem.
 Rafael Cuesta, en idem, labrantío.
 Luciano de la Llera, en idem, idem.
 Elisa Batalla, en Tornón, prado.
 Labrantío de la misma, en idem.
 Pomarada de la misma, en idem,

Aniceto Cutre, en Villaviciosa, prado.
 Labrantío del mismo, en idem.
 Pumarada del mismo, en idem.
 Protasio Llera, en Sebrayo, labrantío.
 Aniceto Cutre, en Villaviciosa, idem.
 Rozo del mismo, en idem.
 Manuel Rivero, en Tornón, prado.
 Labrantío del mismo, en idem.
 Aniceto Cutre, en Villaviciosa, prado.
 Dolores Villaverde, en Tornón, idem.
 Labrantío de la misma, en idem.
 Aniceto Cutre, en Villa, prado.
 Manuel Rivero, en Tornón, idem.
 Pumarada del mismo, en idem.
 Aniceto Cutre, en idem, prado.
 Robledal del mismo, en idem.
 José Llera, en Unión, labrantío.
 Martín Arroitia, en idem, prado.
 Elisa Batalla, en Villaviciosa, labrantío.
 Engracia Cuesta, en Muslera, idem.
 Guadalupe Vega, en idem, prado.
 Pumarada del mismo, en idem.
 Labrantío del mismo, en idem.
 Manuel Gorrero, en idem, prado.
 José Cuesta, en idem, rozo.
 Manuel Amandi, en Ayones, labrantío.
 Prado del mismo, en idem.
 Labrantío del mismo, en idem.
 Tomás García, en idem, prado.
 Pumarada, del mismo, en idem.
 Antonio Campomanes, en Carda, idem.
 Labrantío del mismo, en idem.
 Antonio Moreno, en idem, prado.
 Labrantío del mismo, en idem.
 José Blanco, en Villaviciosa, prado.
 Antonio Moreno, en Carda, idem.
 José Blanco, en Las Caleyas, idem.
 Pumarada del mismo, en idem.
 Ramón Campomanes, en Villaviciosa, prado.
 Oviedo, 30 de Diciembre de 1922.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás

R. al núm. 69

Juntas municipales del Censo electoral

—:—

DE CUDILLERO

D. José Albuerno Menéndez, Secretario habilitado de la Junta municipal del Censo electoral de Cudillero.

Doy fé: De que dicha Junta, en sesión de hoy, nombró para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de que se compone este término municipal para el bienio de mil novecientos veintitres a mil novecientos veinticuatro, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera
 Presidente, D. José Cuervo Arango.
 Suplente, D. Florentino Perez Albuerno.

Sección segunda

Presidente, D. Cornelio Batalón Mariño.
 Suplente, D. Manuel Villazón Villazón.

Distrito segundo, Sección única
 Presidente, D. Manuel Fernández Rodríguez.
 Suplente, D. Fernando Lopez Perez.

Distrito tercero, Sección única
 Presidente, D. Hermenegildo Albuerno Alvarez.
 Suplente, D. José Suarez Fernandez.

Distrito cuarto, Sección única
 Presidente, D. Fernando Gonzalez Rodriguez.
 Suplente, D. Virgilio Martinez Suarez.

Para que conste y al efecto de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por el Sr. Presidente en Cudillero, a cinco de Enero de mil novecientos veintitres.—José Albuerno.

R. al núm. 131

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

Confecionado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días pudiendo presentarse, durante el expresado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alcaldía de Langreo, a 4 de Enero de 1923.—El Alcalde.

R. al núm. 84

Alcaldía de Llanes

Terminado un ejemplar de cédulas personales del concejo, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1923 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones que pudiesen producirse por los contribuyentes en él comprendidos.

Lo que se anuncia al público a los fines y efectos consiguientes.

Consistoriales de Llanes 3 de Enero de 1923.—El Alcalde, Francisco Soro.

R. al núm. 113

Alcaldía de Ribadesella

LISTA formada por este Ayuntamiento a los efectos del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, de todos los lectores para Compromisarios de Senadores a saber.

Concejales;

D. José Suardiaz Perez.
 Rodrigo Perez Llera
 Sebastian Gonzalez Velasco

D. Ramón Fernandez Ruisanchez
 José Sanchez Perez.
 Ramón Prieto Gonzalez.
 Manuel Quesada Soto
 Victor Alea Rodrigo
 José Martinez Díaz
 Alberto Rodriguez
 José Sanchez Alvarez
 Manuel Granda Laria
 Ramón Martinez Gonzalez.
 Rafael Perez Perez
 Evaristo Gutierrez Fuente
 Ramón Sanchez Migoya
 Manuel Alonso Margolles.

Contribuyentes

D. Manuel Martinez Perez
 Manuel Caso Mayor
 Alberto Caso Villa
 A. apito Salmeuco Antón
 Medardo Ribera Ceno
 Angel Garcia Abascal.
 José Blanco Junco
 José Maria Suarez Blanco
 Benito Izaurrieta Gardoqui
 Manuel Martinez Gonzalez.
 Gerardo Pendás Valle
 Gonzalo Llano Entralgo
 Ramón Cifuentes Llano
 José Gonzalez Fernandez
 Basilio Peña Rodriguez
 Luis Fernandez Ruisanchez
 José Gonzalez Granda
 Maximino Sanchez Garcia.
 Ramón Garcia Blanco
 Vicente Garcia Liñero
 José Ortega Gonzalez.
 Raimundo Cifuentes Llano
 Ramón Alonso Mier
 Valeriano Diaz Saraste
 Federico Fernandez Fernandez
 Darío Junco Labra
 Eugenio Gonzalez Carbajal
 Narciso Caso Suarez
 José Margolles Blanco
 Nicolás Escudero Burón
 Antonio Sanchez Ardines
 Casimiro Suarez Migoya
 Miguel Llano Margolles
 Manuel Celorio Junco
 Eustasio Laredo Valle
 Juan Sordo Aguirre
 Vicente Suarez Valle
 Cándido Diaz Peairo
 José Maria Rosete Pendás
 Basilio Lopez Fernandez
 Segundo Gonzalez Gonzalez.
 Silverio Prieto Alvarez
 Benjamin Peña Rodriguez
 Juan Sanjuan Llera
 Salvador Diego Lopez
 Gregorio Rodriguez Vazquez
 Fio Blanco Ardines
 Faustino Gonzalez Blanco
 Salvado Banco Junco
 Atanasio Orejas Alvarez
 Ceferino Diaz Garcia
 Francisco Fernandez Rodriguez
 Ramiro Somoano
 Gregorio Ruiz Oña
 Antonio Diego Poza
 Heracio Fernandez
 Luis Ruisanchez Trespalacios
 José Sanchez Suarez
 Daniel Martinez Gonzalez
 José Perez Perez
 Joaquín Martinez Gonzalez
 Alejandro Llano Fando
 José Gonzalez Rosete
 Manuel Carzedo Llano
 Victor Lavandero Blanco
 Emilio Lopez Platas
 Darío Labra Valle
 Valeriano Gonzalez Garcia

Lo que se hace público advirtiendo que hasta el día 20 del actual se admitirán reclamaciones contra dicha lista, las cuales serán presentadas en las oficinas municipales con la debida justificación.

Ribadesella, 2 de Enero de 1923—
 P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Angel Garcia.—V.º B.º, El Alcalde, J. Suardiaz

R. al núm. 92

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Luarca

Don Jesús del Río y Ochoa, Juez municipal suplente de Luarca y accidental del de primera instancia de la misma y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario judicial que autoriza, se siguen diligencias de ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía propuesto por el Procurador D. Esteban Rochel y Mendez, a nombre de D.ª Felisa Fernandez Reguera, mayor de edad, viuda, labradora, vecina de Trespando, término municipal de Tineo, contra D. Eduardo Fernández Reguera, también mayor de edad, casado, comerciante, vecino que fué de Trevías, en este concejo y en la actualidad en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, en cuyos autos para el pago de la cantidad que se reclama, intereses y costas, se le embargó y tasó pericialmente la tercera parte que le corresponde en las siguientes fincas:

Primera. La tercera parte correspondiente a dicho ejecutado D. Eduardo Fernández Reguera, de una casa llamada del Bao de Reguera, compuesta de planta baja y un piso, cubierta de teja, con su corral, una capilla y huerto pegante, que todo forma una sola finca, sita en el pueblo de Piedrafitita, término municipal de Tineo, de unos cien metros cuadrados de extensión superficial, y linda por su frente, derecha é izquierda, entrando con caminos, y por la espalda con huerta de herederos de D. Antonio García; tasada dicha tercera parte en mil quinientas pesetas.

Segunda. La tercera parte de una huerta llamada del Palomar, sita en términos del pueblo de Piedrafitita, de dicho concejo de Tineo, de treinta áreas de cabida que linda al Norte y Sur con caminos, al Este huerta de D. Ceferino Faya, también de Piedrafitita, hoy sus herederos, y por el Oeste

con reguero; cuya tercera parte ha sido tasada en mil quinientas pesetas.

Total de la tasación tres mil pesetas.

En providencia de esta fecha dictada a instancia de la parte ejecutante, acsrde sacar a pública subasta la tercera parte de las dos fincas descritas, anunciándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y señalar para ella el día diez de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo de tasación.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar en la Mesa del Juzgado, que se halla sito en la Plaza de Alfonso el Sabio de esta villa, el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera. Que de las expresadas fincas se carece de títulos de propiedad y sin suplir previamente esta falta se sacan a subasta, sin que los licitadores tengan derecho a exigir cosa alguna.

Dado en Luarca, a tres de Enero de mil novecientos veintitrés.—
 Jesús del Río.—Por mandado de su señoría, Licenciado. Carlos Cadavieco.

R. al núm. 118

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ PUMARES, Luis, de veintinueve años de edad, casado, moldeador, domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López

Planas, con el fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario que se le instruye en este Juzgado por resistencia.

107

ARDINES CARRERA, Pedro Ramón, natural de Los Carriles, soltero, labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Los Carriles, procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción o Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de notificarle un auto de prisión.

105

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE OVIEDO

Habiéndose extraviado la libreta de cuenta corriente, número 899, expedida el 28 de Marzo de 1886 a nombre de D. Felipe Verretera y Menéndez, se ruega al poseedor se sirva entregarla en las oficinas de este Monte de Piedad, entendiéndose que transcurridos los treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio sin verificarlo, se dará por caducada y se expedirá una segunda a favor del interesado.

Oviedo, a 9 de Enero de 1923.—
 El Vice-Gerente, José del Riego.

Electra de Occidente. S. A.

NAVIA

En el sorteo verificado ante el Notario de esta villa, D. José María Sánchez Vera, para la amortización de 15 obligaciones de esta Sociedad, han resultado amortizadas las señaladas con los números 8, 12, 29, 65, 81, 119, 128, 133, 134, 153, 163, 172, 246, 253 y 287.

En su virtud, los tenedores de las mismas pueden efectuar su cobro a partir de esta fecha y a las horas de costumbre en las oficinas de esta Sociedad, contra entrega de los títulos correspondientes.

Asimismo se pagarán también desde esta fecha, los intereses vencidos en 1.º del actual de todas las obligaciones, contra entrega del cupón número 6.

Navia, 2 de Enero de 1923.—
 El Gerente, José Jardón.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.